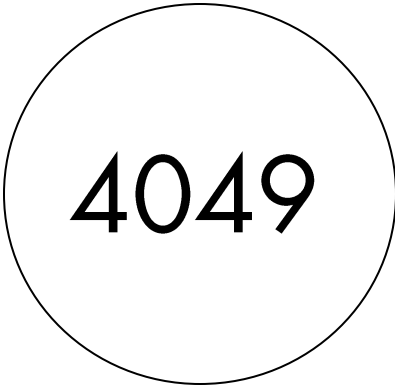


Documento CONPES

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN



4049

DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Departamento Nacional de Planeación
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 27 de septiembre de 2021

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES

Iván Duque Márquez
Presidente de la República

Marta Lucía Ramírez Blanco
Vicepresidenta de la República

Daniel Palacios Martínez
Ministro del Interior

José Manuel Restrepo Abondano
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Diego Andrés Molano Aponte
Ministro de Defensa Nacional

Fernando Ruíz Gómez
Ministro de Salud y Protección Social

Diego Mesa Puyo
Ministro de Minas y Energía

María Victoria Angulo González
Ministra de Educación Nacional

Jonathan Tybalt Malagón González
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Ángela María Orozco Gómez
Ministra de Transporte

Guillermo Antonio Herrera Castaño
Ministro del Deporte

Marta Lucía Ramírez Blanco
Ministra de Relaciones Exteriores

Wilson Ruíz Orejuela
Ministro de Justicia y del Derecho

Rodolfo Enrique Zea Navarro
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Ángel Custodio Cabrera Báez
Ministro del Trabajo

María Ximena Lombana Villalba
Ministra de Comercio, Industria y Turismo

Carlos Alberto Frasser Arrieta
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

Iván Mauricio Durán Pabón
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Angélica María Mayolo Obregón
Ministra de Cultura

Tito José Crissien Borrero
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

Alejandra Carolina Botero Barco
Directora General del Departamento Nacional de Planeación

Daniel Gómez Gaviria
Subdirector General Sectorial

Amparo García Montaña
Subdirectora General Territorial

Resumen ejecutivo

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaración de importancia estratégica del *Proyecto de inversión Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional*. Lo anterior en línea con lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018–2022 *Pacto por Colombia Pacto por la Equidad*, expedido mediante la Ley 1955 de 2019, especialmente en lo establecido en *la Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos*, específicamente en el objetivo orientador dirigido al mejoramiento de la situación nutricional de la población del país, focalizando acciones en los departamentos de La Guajira y Chocó y en las zonas rurales dispersas.

Teniendo en cuenta que persisten situaciones de desnutrición, anemia, déficit de nutrientes y déficit en consumo de alimentos con el aporte nutricional necesario para el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y niñas, esta declaratoria permitirá al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) garantizar la continuidad y la sostenibilidad del esquema de producción, distribución y entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) a la población vulnerable (cerca de 2,2 millones de niños, niñas, mujeres gestantes, madres en período de lactancia y familias colombianas atendidas en los diferentes servicios del instituto en todo el territorio nacional).

Así las cosas y con el propósito de garantizar la financiación para la ejecución del proyecto, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003¹ y el artículo 2.8.1.7.1.2., del Decreto 1068 de 2015², el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), en sesión del 6 de septiembre de 2021, emitió el aval fiscal sobre este proyecto para el período 2022-2027. Por tanto, a través del presente documento CONPES se busca asegurar recursos del proyecto para el cierre financiero por valor de 1,18 billones de pesos para el período 2022-2027. Estos recursos guardan consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y con el Marco de Gasto de Mediano Plazo. El ICBF y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) serán los encargados de ejecutar las disposiciones del presente documento.

Clasificación: H53, I38

Palabras clave: seguridad alimentaria y nutricional, alimentos de alto valor nutricional, Bienestarina.

¹ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	8
2.1. Políticas públicas para la protección del derecho a la alimentación	8
2.2. Justificación.....	12
3. DIAGNÓSTICO.....	13
4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA.....	16
4.1. Objetivo general	16
4.2. Plan de acción	16
4.3. Descripción del proyecto	17
4.4. Beneficios del proyecto.....	19
4.5. Seguimiento	21
4.6. Financiamiento.....	22
5. RECOMENDACIONES.....	24
6. GLOSARIO.....	25
ANEXOS	28
Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS).....	28
Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis.....	29
Anexo C. Descripción de los AAVN y su contenido nutricional.....	30
BIBLIOGRAFÍA	34

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Proyección atención beneficiarios por área misional	17
Tabla 2. Proyección anual de distribución de AAVN por área misional vigencia 2022 a 2027	19
Tabla 3. Cronograma de seguimiento.....	21
Tabla 4. Plan de inversiones 2022-2027	22
Tabla 5. Descripción de los AAVN y su contenido nutricional	30

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de la desnutrición aguda en niños menores de cinco años beneficiarios de las modalidades de atención a la primera infancia del ICBF	10
--	----

SIGLAS Y ABREVIACIONES

AAVN	Alimentos de Alto Valor Nutricional
ACF	Alimentos Complementarios Fortificados
Confis	Consejo Superior de Política Fiscal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica Y Social
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ENSIN	Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PSAN	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

1. INTRODUCCIÓN

Si bien los indicadores nutricionales de la población infantil han mejorado al comparar los resultados obtenidos en 2015 con respecto a 2010, pues según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia (ENSIN)³ la desnutrición crónica se redujo del 13,2 % en 2010 al 10,8 % en 2015, persisten situaciones de desnutrición, anemia (en 2015 el 24,7 % de los niños menores de 5 años tuvieron anemia), déficit de nutrientes (en 2015 el 27,3 % de los niños menores de 5 años presentaron déficit de Vitamina A y el 36 % de zinc) y déficit en consumo de alimentos con el aporte nutricional necesario para el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y niñas. Así mismo, de acuerdo con la ENSIN 2015 se evidencia una alta prevalencia de inseguridad alimentaria de las familias (54,2 %), lo cual exige mejorar el esfuerzo adelantado por el país y promover servicios que contribuyan a la disminución de estas condiciones que afectan el desarrollo de la población infantil.

La producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) es una de las estrategias que el país ha implementado desde el año 1976 como un mecanismo de respuesta social ante la complejidad en el acceso a alternativas alimentarias que apoyen la superación de los problemas nutricionales, especialmente de la población de primera infancia incluidas las mujeres gestantes, infancia, adolescencia y juventud con altos niveles de vulnerabilidad social. En particular, esta estrategia ha permitido avanzar en el suministro de micronutrientes que deben recibir diariamente los niños, niñas y mujeres gestantes para garantizar un crecimiento y desarrollo óptimos, y en potenciar el desarrollo integral en la primera infancia, contribuyendo así al mejoramiento de su situación nutricional y seguridad alimentaria en el hogar. Es así como en 2020, según la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)⁴, fueron atendidos mensualmente 2.450.000 beneficiarios y en lo que va corrido de 2021, con corte al mes de marzo, se han atendido a 1.323.749 beneficiarios mensuales, con bolsas de Bienestarina más, unidades de Bienestarina líquida y bolsas de alimento para mujer gestante y madre en período de lactancia. En este sentido, de acuerdo con la información del sistema de seguimiento nutricional del ICBF, la población atendida que recibe AAVN muestra una constante reducción de la desnutrición aguda pasando del 3,8 % en 2014 al 1,2 % en 2019. (ICBF, 2021)

³ Encuesta Nacional de Situación Nutricional, desde el 2005 hasta el 2015 el país retomó la medición periódica de indicadores del estado nutricional mediante esta encuesta considerada referente en investigación poblacional.

⁴ Oficio con radicado ICBF nro. 202110000000066981 del 19 de abril de 2021, dirigido al director general del DNP.

Con el fin de dar continuidad a la producción y distribución de AAVN es necesario iniciar un nuevo proceso que permita la contratación de un proveedor que pueda ejecutar y mantener esta estrategia por el período 2021-2027.

De conformidad con lo anterior, el presente documento se desarrollará en cinco secciones, integrada la primera sección por esta introducción. La segunda sección presenta los antecedentes y justificación del proyecto de inversión. En la tercera sección se presenta el diagnóstico de la situación nutricional. En la cuarta sección se definen los objetivos de la política, el plan de acción, el seguimiento y su financiamiento. Finalmente, en la quinta sección se presentan las recomendaciones al CONPES.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En los últimos 30 años el país ha logrado avances importantes que contribuyen a la garantía del derecho humano a la alimentación de toda la población y en particular de los grupos poblacionales más vulnerables y con mayor riesgo de desnutrición. Por ello, a continuación, se describen las principales políticas e iniciativas que han contribuido a la protección del derecho a la alimentación, y se describe la estrategia de AAVN que ha sido una de las estrategias más importantes adelantadas por el país para enfrentar los problemas nutricionales y de seguridad alimentaria.

2.1. Políticas públicas para la protección del derecho a la alimentación

A raíz de la consagración del derecho a la alimentación equilibrada como un derecho fundamental en la Constitución Política de 1991⁵, en los últimos años el país ha materializado a través de distintas políticas públicas varias iniciativas que contribuyen a proteger y garantizar este derecho. Uno de los principales avances ha sido la expedición de la *Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN)*, establecida mediante el Documento CONPES 113⁶ aprobado en 2008, la cual define la seguridad alimentaria y nutricional como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica para llevar una vida saludable y activa. Esta política, en su línea 4.5. *Promoción y protección de la salud*

⁵ Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

⁶ Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Conpes/Conpes%20113%20de%202008.pdf>.

y la nutrición, y fomento de estilos de vida saludable determina, entre otros aspectos, la priorización de acciones en salud pública para mejorar la situación nutricional de la población, especialmente de los grupos más vulnerables; así como la ampliación de cobertura y calidad de los servicios de promoción, prevención y atención en salud con el fin de promover el mejor aprovechamiento de los alimentos; y el seguimiento y evaluación de las estrategias para prevenir y controlar las deficiencias de micronutrientes.

A su vez, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012 -2019⁷ que fue la herramienta de planificación y operación de la PSAN planteaba el suministro de Alimentos Complementarios Fortificados (ACF) como una de las acciones para prevenir y reducir la desnutrición y las deficiencias de micronutrientes, todo en el marco de la línea acción perspectiva o dimensión de calidad de vida y del bienestar.

De igual forma, la Estrategia Nacional para la Prevención y Control de las Deficiencias de Micronutrientes en Colombia 2014–2021⁸ plantea como acción prioritaria basada en la evidencia, entre otras, el consumo de ACF, toda vez que constituyen un vehículo importante para proveer las cantidades recomendadas de micronutrientes, teniendo en cuenta que son ampliamente consumidos, especialmente por la población más vulnerable y por tanto más propensa a sufrir deficiencias relacionadas con su bajo consumo.

En ese sentido, el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015⁹ establece como función específica del ICBF determinar el tipo y calidad de alimentos que debe distribuir el Gobierno con destino a comunidades en riesgo o con problemas de desnutrición, así como asegurar la producción de mezclas vegetales y demás alimentos de consumo humano, de alto valor nutricional y bajo costo, y establecer los mecanismos necesarios para su distribución y aprovechamiento.

En cumplimiento de este mandato, el ICBF ha garantizado el suministro Bienestarina como estrategia permanente de complementación alimentaria en sus unidades de servicio, en la estrategia de atención y prevención de la desnutrición infantil y en casos de emergencias por desastres naturales o antrópicos. Es así como el Documento CONPES 3843 aprobado en 2015¹⁰ declara la *importancia estratégica de los AAVN que serán entregados por el ICBF en las vigencias 2016–2019*. Este documento de política ha permitido realizar los

⁷ Disponible en <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/pnsan.pdf>.

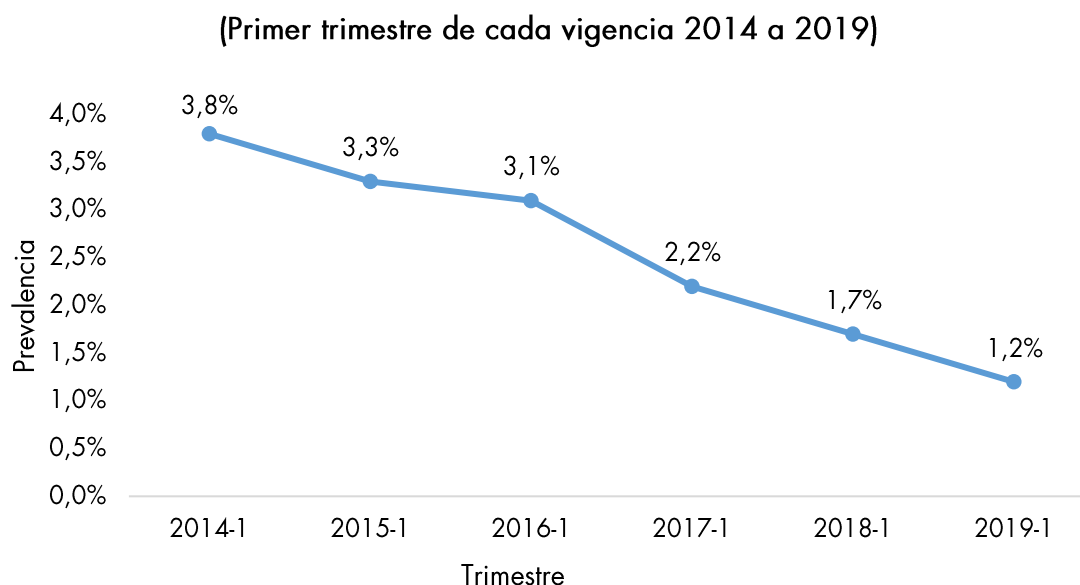
⁸ Esta estrategia contó con el apoyo técnico del Comité Nacional para la prevención y control de deficiencia de micronutrientes. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/Estrategia-nacional-prevencion-control-deficiencia-micronutrientes.pdf>

⁹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. En los artículos 2.4.3.3.1.4 y 2.4.3.3.1.8.

¹⁰ Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3843.pdf>.

procedimientos administrativos y contractuales para mantener el esquema de entrega de AAVN a la población vulnerable, así como realizar investigaciones para el desarrollo de nuevos productos de alto valor nutricional. En el marco de este documento, el ICBF ha brindado atención en promedio a 2,5 millones de beneficiarios cada año mediante la entrega de más de 91.000 toneladas de AAVN, con una inversión alrededor de los 617.005 millones de pesos (ICBF, 2021). Adicionalmente, los indicadores de seguimiento de la población atendida en el ICBF y que recibe AAVN muestran una tendencia constante a la reducción de la desnutrición aguda en los primeros trimestres de cada año de atención desde el 2014 hasta el 2019 pasando de 3,8 % a 1,2 % (Gráfico 1). Lo anterior muestra un mejoramiento de las cifras en la medida que se generan intervenciones constantes que impactan en el bienestar de la primera infancia. De ahí la necesidad de garantizar su continuidad para garantizar la entrega de estos alimentos a la población beneficiaria de los programas del ICBF.

Gráfico 1. Evolución de la desnutrición aguda en niños menores de cinco años beneficiarios de las modalidades de atención a la primera infancia del ICBF



Fuente: Sistema de Seguimiento Nutricional del ICBF (2021).

De igual forma y dada la importancia de los AAVN para el mejoramiento nutricional de la población del país, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018–2022 *Pacto por Colombia Pacto por la Equidad*, en la línea *Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos* del *Pacto por la Equidad: Política Social Moderna Centrada en la Familia, Eficiente, de Calidad y Conectada a Mercados* propone

promover el enriquecimiento de alimentos con micronutrientes en polvo, y la producción y distribución de AAVN. También propone contribuir a la prevención y control de las deficiencias de vitaminas y minerales que afectan, principalmente, a las mujeres en gestación, y a los niños y niñas menores de 5 años de edad.

Los AAVN producidos y distribuidos por el ICBF han conformado durante aproximadamente 45 años un frente de acción en la política pública para responder a las problemáticas alimentarias y nutricionales que persisten en diferentes contextos sociales y territoriales del país. Estos alimentos que hacen parte del patrón alimentario de los beneficiarios del ICBF¹¹, son reconocidos como ACF con el mayor beneficio por densidad de nutrientes en función de su costo y soportan, en parte, los avances que ha tenido el país en la reducción progresiva de las afectaciones nutricionales en población con alto grado de vulnerabilidad (ver gráfico 1).

Desde el año 1974 en el país se produce y distribuye Bienestarina, iniciando con plantas de producción en Piedecuesta, Cartagena y Pasto, y desde 1976 en Paipa, en 1981 en Cartago y en 1986 en Sabanagrande.

La Bienestarina se utiliza para complementar la alimentación de los niños a partir de los seis meses de edad, teniendo en cuenta que el niño ya ha alcanzado una mayor madurez fisiológica, la cual permite la absorción de proteínas y grasas. Adicionalmente, es una muy buena fuente de proteína de alta calidad nutricional y genera un aporte significativo de micronutrientes como hierro, zinc y la Vitamina C, importante frente a los problemas de salud pública que se presentan en la primera infancia en el país.

A lo largo de estos años se ha avanzado en el desarrollo de la estrategia de AAVN, también denominados ACF. En el transcurso de su desarrollo se ha modificado su formulación adaptándose a los requerimientos de la población y orientándose a mejorar y sostener los niveles de micronutrientes deficientes como el hierro, zinc, Vitamina A, vitaminas del complejo B, entre otros de interés en salud pública. Los avances científicos han permitido mejorar el sabor, textura y calidad nutricional, diversificando y ampliando así su uso y aplicaciones en recetas para diferentes preparaciones, con el fin de lograr un mayor consumo y aceptación.

Actualmente la producción y distribución de los AAVN es realizada bajo el contrato de prestación de servicios nro. 1606 de 2015, que finaliza el 30 de noviembre de 2021, el cual incluye la operación de dos plantas de producción de alimentos propiedad del ICBF y la entrega en cerca de 4.500 puntos primarios, que posteriormente se distribuye por las Entidades Administradoras de Servicio en aproximadamente 82.000 unidades de servicio

¹¹ Niñas y niños desde los 6 meses de edad hasta los 4 años y 11 meses 29 días, mujeres gestantes y madres en período de lactancia más vulnerables.

para consumo por parte de 2.200.000 beneficiarios finales en las diferentes modalidades de atención del ICBF en territorio.

Los resultados de las evaluaciones de impacto realizadas en el 2012 y 2013 por la Unión Temporal SEI S.A - Econometría Consultores (Econometría-SEI, 2012) y por el Instituto Nacional de Salud (Salud, 2013) encuentran un impacto positivo de la Bienestarina sobre los depósitos de micronutrientes y sobre la prevención de deficiencias de hierro y Vitamina A¹². Así mismo se encuentra que la Bienestarina tiene alta aceptabilidad entre los beneficiarios y sus familias e incide positivamente en la seguridad alimentaria de la población estudiada, considerando que es consumida como parte del patrón alimentario de la población atendida¹³.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la alimentación es un componente fundamental para el desarrollo físico, mental y social de los niños y las niñas, el suministro de los AAVN se convierte en una herramienta adecuada para proveer macro y micronutrientes (Anexo C), así como para avanzar en la protección y garantía del derecho humano a la alimentación en la población atendida por el ICBF.

2.2. Justificación

La declaratoria de Importancia Estratégica del *Proyecto Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional*, se encuentra alineada con la estrategia para la *Creación de entornos alimentarios saludables y sostenibles de la Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos del Pacto por la Equidad: Política Social Moderna Centrada en la Familia, Eficiente, de Calidad y Conectada a Mercados* del PND 2018–2022, en la que se propone adelantar acciones para la producción y distribución de AAVN para la prevención y control de las deficiencias de vitaminas y minerales que afectan, principalmente, a los niños y niñas menores de 5 años de edad, a las mujeres gestantes y a las madres en periodo de lactancia.

La Bienestarina se constituye en un alimento fundamental para los hogares con mayor vulnerabilidad social y económica, donde el limitado acceso a los alimentos básicos lleva a

¹² En el capítulo de las conclusiones se plantea que la media de concentración de ferritina se encuentra alejado del punto de corte lo que indica que hay buena respuesta a las funciones biológicas del hierro en condiciones fisiológicas normales y que los depósitos de hierro mejoran considerablemente, sugiriendo con esto que este un muy buen indicador para evaluar el impacto de programas de intervención en esta población, como el consumo de alimentos complementario, que es el caso de la Bienestarina. Evaluación de Impacto de la Bienestarina Mejorada en niños y niñas de 12 a 23 meses beneficiarios del Programa FAMI – Informe Final 2013. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/evaluacion_impacto_bienestarina.pdf

que sustituya algunos de estos, principalmente los alimentos fuente de proteína de difícil consecución para las poblaciones. La interrupción o discontinuidad en la producción y entrega de los AAVN, unido a la inseguridad alimentaria que enfrentan los hogares, podrían tener efectos irreversibles sobre el desarrollo integral de los niños y niñas¹⁴, ya que, como se muestra en el gráfico 1, la desnutrición aguda se reduce en la población que recibe AAVN.

Actualmente el ICBF tienen un contrato para la producción y distribución de AAVN que tiene vigencia hasta el 30 de noviembre de 2021. Para las siguientes vigencias fiscales no se cuenta con los recursos para garantizar la producción y distribución de AAVN. Ante este panorama la población beneficiaria de los programas nutricionales del ICBF podría verse afectada al quedar sin acceso a estos alimentos, circunstancia que tendería a agravar a su situación nutricional y la pérdida de los esfuerzos e inversiones realizadas en los últimos años. Por tal razón se requiere la adopción de las medidas a través de un nuevo proceso que permita la contratación de un proveedor y así dar continuidad a la producción y distribución de AAVN a ser suministrados por el ICBF durante el período 2022-2027.

3. DIAGNÓSTICO

La información disponible sobre la situación nutricional de la población infantil derivada de la ENSIN 2015 evidencia que si bien la desnutrición crónica de los niños menores de 5 años se redujo con relación al anterior quinquenio (2010), las cifras aún revelan condiciones de desnutrición en la población, déficit de nutrientes y déficit en consumo de alimentos con el aporte nutricional necesario para el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y niñas, lo que se evidencia en la prevalencia de la anemia en los niños menores de 5 años que corresponde al 24,7 % y en el 27, 3% que presentan déficit de Vitamina A y el 36 % de zinc.

Según el Sistema de Información de la Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social para el año 2019 la tasa de mortalidad infantil por desnutrición y causas asociadas en niñas y niños menores de 5 años fue de 9,25 por cada 100.000 niños y niñas, lo cual muestra una disminución del 11 % cuando se compara con la tasa del año 2018 (10,37 por cada 100.000 niños y niñas menores de 5 años).

Así mismo, según la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional 2015 entre el año 2010 y 2015 se presentó una tendencia a la reducción de la prevalencia de anemia en los

¹⁴ La falta de una dieta suficiente, variada y nutritiva está asociada con más de la mitad de las muertes de niñas y niños en todo el mundo. Cuando padecen desnutrición, son más propensos a morir por enfermedades y presentar retraso en el crecimiento durante el resto de su vida. No es necesario un grado avanzado de desnutrición para sufrir consecuencias graves; tres cuartas parte de los niños y niñas que mueren por causas relacionadas están sólo ligera o moderadamente desnutridos (Unicef, 2021).

niños y niñas de 6 meses a 4 años, al pasar de 27,5 % a 24,7 %. Sin embargo, aún una cuarta parte de la población la presenta, condición que afecta de manera directa el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social en la primera infancia.

Para el caso de la deficiencia de zinc, la cual se ha asociado con el retraso en talla y el aumento de la morbilidad por enfermedades infecciosas, se presentó una reducción de 7,3 puntos porcentuales entre el año 2010 a 2015, pasando de 43,3 % a 36 %. En relación con la Vitamina A, la cual es esencial para el crecimiento, la reproducción y la inmunidad, la prevalencia de deficiencia fue del 27,3 % a nivel nacional, mayor 2,3 p.p. a la reportada en la ENSIN 2010. También se evidenció que la desnutrición aguda¹⁵ en menores de 5 años se incrementó de 2010 a 2015, pasando de 0,9 % a 1,6 %.

La provisión de alimento complementario fortificado durante la gestación permite mejorar las condiciones nutricionales de la madre y del recién nacido convirtiéndose en un factor protector frente a la mortalidad materna e infantil. En la encuesta ENSIN se evidencia que la deficiencia de Vitamina B12 ha disminuido al pasar de 18,6 % a 11,6 % entre el año 2010 y 2015, lo que sugiere el importante rol de los AAVN en el comportamiento favorable de estos indicadores. El bajo peso al nacer ha mostrado un aumento desde el 2015 al 2017 pasando de un porcentaje de 8,8 % a 9,1 %¹⁶.

En las mujeres gestantes la ingesta inadecuada de Calcio es del 64,1 %. La ingesta inadecuada de hierro se presentó en 2 de cada 10 mujeres en estado de gestación, siendo las mujeres afrodescendientes y sin pertenencia étnica quienes presentaron mayores prevalencias de inadecuación. Para el caso de Vitamina A, 1 de 3 mujeres gestantes presentaron ingesta usual de Vitamina A por debajo del requerimiento a nivel nacional, ostentando las mayores proporciones en las gestantes de área resto (47,5 %) y con índice de riqueza más bajo y bajo (44,5 % y 37,3 % respectivamente).

A todo lo anterior se suma una alta prevalencia de inseguridad alimentaria en las familias (54,2 %). De acuerdo con la ENSIN 2015, la prevalencia nacional de inseguridad alimentaria en el hogar corresponde al 54,2 %, cifra inferior a la registrada en la ENSIN 2010 (57,4 %), sin embargo, implica que 1 de cada 2 hogares siguen presentando esta situación. La inseguridad alimentaria leve¹⁷ indica restricciones en la calidad y diversidad de

¹⁵ Desnutrición aguda o peso bajo para la talla: Está asociada a una pérdida de peso reciente y acelerada u otro tipo de incapacidad para ganar peso, dada en la mayoría de los casos, por un bajo consumo de alimentos o la presencia de enfermedades infecciosas. Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/abc-desnutricion-aguda.pdf>.

¹⁶ Análisis de la Situación de Salud (ASIS). Colombia, 2018.

¹⁷ Inseguridad leve: se evidencia la preocupación de los miembros del hogar por el abastecimiento suficiente de alimentos y los ajustes alimentarios, como la disminución de la calidad de los alimentos y se reporta poco o ninguna reducción en la cantidad de alimentos que usualmente realiza el hogar (ENSIN 2015).

la dieta, presentándose en 3 de cada 10 hogares (31,9 %), de los cuales, el 16,3 % se pueden clasificar en situación de inseguridad alimentaria marginal¹⁸, pues expresaron una preocupación inicial al quedarse sin alimentos por falta de recursos. Los hogares en inseguridad alimentaria moderada¹⁹ donde la cantidad de alimento se vio afectada fueron el 13,8 %, y el 8,5% corresponden a inseguridad alimentaria severa²⁰ donde se presenta una situación extrema en la cual los adultos del hogar han reducido la calidad y cantidad alimentos al igual que en los hogares con niños, niñas y adolescentes.

A toda esta situación de nutrición y seguridad alimentaria se le suma un agravante, y es que el incremento de pobreza que ha experimentado el país por causa de la pandemia del Covid-19 tendría consecuencias en el acceso a alimentos de la población más pobre. Según cifras de pobreza monetaria reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)²¹, el país venía en una reducción constante entre el 2016 y el 2018 y tuvo un leve retroceso para el 2019 (35,7 %) que se incrementó notablemente en el 2020 al pasar a 42,5 %, con un aumento de 6,8 puntos porcentuales. Así mismo, al analizar datos de la encuesta de pulso social 2021²² que adelanta el DANE, en 23 ciudades capitales de departamento y áreas metropolitanas y considerando el efecto de la pandemia por el Covid-19, se identifica que entre julio del 2020 y abril del 2021, tan solo el 70,2 % de los hogares reportaron consumir tres comidas al día, con una reducción cercana a 20 puntos porcentuales antes de la pandemia (90,9 %) y el 29,8 % de los hogares durante los últimos 7 días, en promedio consumían menos de 3 comidas en el hogar al día.

Con base en la información anterior, es evidente la necesidad de continuar con las intervenciones relacionadas con el suministro de AAVN. Esto genera un efecto futuro en dos vías, uno relacionado con evitar que población vulnerable deteriore su estado nutricional y la segunda en función de continuar una reducción progresiva en población que ya se ha afectado, toda vez que el abordaje poblacional permite generar mecanismos preventivos y de respuesta ante un episodio de deterioro, que requiere acciones cada vez más oportunas

¹⁸ Inseguridad leve marginal: hogares con indicios de preocupación o con una barrera relacionada con el acceso adecuado y seguro a los alimentos (ENSIN 2015).

¹⁹ Inseguridad moderada: en este grado de inseguridad alimentaria la ingesta de alimentos por los adultos ha sido reducida de tal modo que implica una experiencia psicológica constante de sensación de hambre (ENSIN 2015).

²⁰ Inseguridad severa: los adultos del hogar han reducido la calidad y cantidad de alimentos, al igual que en los hogares con niños, niñas y adolescentes (ENSIN 2015).

²¹ Gran Encuesta Integrada de Hogares 2012–2019, DANE 2021.

²² Encuesta Pulso Social, resultados décima ronda DANE 2021.

y articuladas con otras intervenciones e instituciones dado el origen multicausal de la malnutrición²³.

4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

4.1. Objetivo general

Mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de la población beneficiaria de los programas del ICBF, en cumplimiento al derecho a la alimentación, a través del acceso a AAVN producidos y distribuidos por el ICBF.

4.2. Plan de acción

Con el fin de mantener el esquema de entrega de AAVN a los 2,2 millones de beneficiarios anuales de los programas del ICBF, pertenecientes a la población vulnerable, se plantean la estrategia para la contratación de la producción y distribución de AAVN.

De esta manera, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los AAVN para todos los programas y beneficiarios a cargo del ICBF durante los próximos seis años, el ICBF adelantará ante el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) las acciones correspondientes para la aprobación del compromiso de vigencias futuras ordinarias de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003²⁴, que garanticen los recursos para el *Proyecto de Inversión Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional*, con código BPIN 2012011000130, en el componente de AAVN que serán entregados por el ICBF en las vigencias 2022-2027.

El período de operación continuo de mínimo seis años requiere avanzar en la reducción de la malnutrición, especialmente la relacionada con las deficiencias de micronutrientes, mortalidad asociada a la desnutrición aguda y generar alternativas alimentarias que

²³ La malnutrición, que incluye la desnutrición aguda, global y crónica y el sobrepeso y la obesidad, tiene diversas causas y consecuencias. Para entender la malnutrición y sus causas debieran considerarse, al menos, tres dimensiones de análisis. Primero, la seguridad alimentaria, que alude al hecho que toda la población tenga acceso físico, económico y social a alimentos seguros y nutritivos y la vulnerabilidad, que se refiere a la probabilidad de una disminución del consumo o acceso a los alimentos y que depende también del riesgo existente según las condiciones de la población y su capacidad de respuesta. En segundo lugar, la transición demográfica, epidemiológica y nutricional que ha modificado la incidencia de los problemas nutricionales; hoy en día, los cambios en la composición etaria, las decisiones de consumo, los estilos de vida y actividad y la relación entre estos han modificado las necesidades nutricionales de las personas. Por último, el ciclo de vida es clave, ya que los problemas nutricionales y sus efectos se presentan a lo largo de toda la vida de las personas, desde el momento de nacer (Martínez y Fernández, 2006). Malnutrición en niños y niñas en América Latina y el Caribe. Disponible en <https://www.cepal.org/es/enfoques/malnutricion-ninos-ninas-america-latina-caribe>.

²⁴ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

respondan a condiciones de crisis humanitarias o emergencias sociales y naturales. Esto impacta prioritariamente a nuevas generaciones de niños y niñas menores de cinco años y es el resultado de una política gubernamental de seguridad alimentaria y nutricional coherente, articulada e ininterrumpida.

Para el período 2022 a 2027 se estima atender a 2,2 millones de beneficiarios anuales en sus distintos programas, lo cuales están distribuidos a lo largo del territorio nacional. En la Tabla 1 se relaciona la proyección de atención a partir de las diferentes dependencias misionales que tiene el ICBF, desde las cuales se diseñan y ejecutan los diferentes servicios y modalidades de atención de la entidad.

Tabla 1. Proyección atención beneficiarios por área misional
(Vigencia 2022 a 2027)

Misional	Beneficiarios ^(a)
Nutrición	223.085
Familias y comunidades	17.463
Infancia	1.112
Adolescencia y juventud	3.690
Primera infancia	1.877.349
Proyección	67.612
Total	2.190.311

Notas: (a) se proyecta que los beneficiarios anuales se mantendrán constantes a lo largo del proyecto.

Fuente: Dirección de Nutrición del ICBF (2021).

4.3. Descripción del proyecto

A continuación, se describe el *Proyecto de Inversión Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional*, con código BPN 2012011000130.

La inclusión de la Bienestarina y otros AAVN en las diferentes minutas patrón del ICBF complementa el aporte de calorías y nutrientes para la población beneficiaria contribuyendo a la prevención de las deficiencias por micronutrientes. Además, permite garantizar al acceso a la seguridad alimentaria y nutricional de la población beneficiaria de los programas del ICBF en cumplimiento al derecho a la alimentación.

Así mismo, la distribución de los AAVN se realiza en los siguientes escenarios:

- Mediante la suscripción de convenios, que consiste en suministrar los alimentos como complemento nutricional a población no beneficiaria de programas ICBF en situación de vulnerabilidad, niños y niñas mayores de un año y menores de 5 años de edad, niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, adultos mayores, pacientes con VIH, TBC, o cáncer y población vulnerable, con previa suscripción de convenio interadministrativo con entidades públicas, o contratos de aporte con entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Bajo la modalidad de entregas especiales, las cuales se realizan con el ánimo de fortalecer la atención y el firme propósito de articular el trabajo en conjunto con entidades como las Fuerzas Armadas de Colombia, Ejército Nacional, Policía Nacional y otras entidades, aprobadas previamente por la Dirección de Nutrición, a fin de garantizar la atención efectiva a población que no es atendida por el ICBF y que se encuentra en condiciones especiales y de vulnerabilidad contribuyendo a mejorar sus condiciones de salud, nutrición y bienestar.

Ahora bien, respecto a la cadena de suministro de los AAVN es importante mencionar que la producción de Bienestarina más²⁵ es realizada en las dos plantas de producción propiedad del ICBF, ubicadas en Cartago (Valle del Cauca) y Sabanagrande (Atlántico). El alimento para la mujer gestante y madre en período de lactancia se produce solamente en la planta de Sabanagrande (Atlántico). Con relación a la Bienestarina líquida²⁶, este alimento es producido mediante maquila.

Posterior al proceso de producción, el producto se lleva inicialmente a las bodegas satélite de las que deberá disponer el contratista de conformidad con sus obligaciones contractuales y de allí se entregan en aproximadamente 4.500 puntos de entrega primarios localizados en todos los municipios del país.

A partir de estos puntos, el producto es distribuido por terceros a cerca de 82.000 unidades ejecutoras, en las cuales se prepara o entrega el producto a los aproximadamente 2.200.000 de beneficiarios finales.

Con base en la demanda esperada de los programas y las raciones establecidas para cada modalidad, el ICBF realizó una proyección anual de la cantidad de AAVN que serán

²⁵ Es un alimento precocido a base de una mezcla de harina de cereales, harina de leguminosa, leche entera en polvo, con vitaminas y minerales, ácidos grasos esenciales y sabores de origen natural. Es de fácil preparación. Contiene micronutrientes aminoquelados que mejoran la absorción en la población beneficiaria y cuenta con un balance adecuado de aminoácidos esenciales. No contiene conservantes ni colorantes.

²⁶ Es un alimento elaborado mediante un proceso de Ultra Alta Temperatura UAT (UHT) larga vida elaborado a partir de la mezcla harinas de cereales, harina de leguminosa y harina de pseudocereal, leche entera líquida, es fortificada con vitaminas y minerales, y sabor de origen natural. Este producto contiene un balance adecuado de aminoácidos esenciales. No contiene conservantes.

distribuidos, la cual se replica durante las vigencias 2022 a 2027 (ver Tabla 2). Al respecto, es importante aclarar que las cantidades (kilogramos) distribuidas no son directamente proporcionales al número de beneficiarios, debido a que los programas o servicios del ICBF atendidos con el complemento nutricional no tienen el mismo lineamiento (ración por gramos), es decir, las cantidades difieren de una misional a otra.

Tabla 2. Proyección anual de distribución de AAVN por área misional vigencia 2022 a 2027

Misional	Cupos	Proyección entregas AAVN			Total toneladas AAVN ^(b)
		Bienestarina más (kg)	Bienestarina líquida (unidad 200 ml) ^(a)	Alimento Mg-MI (kg)	
Nutrición	223.085	917.625,9	440.000	108.615,6	1.120
Familias y comunidades	17.463	565.801,2	-	-	566
Infancia	3.690	52.029,0	-	-	52
Adolescencia y juventud	1.112	15.679,2	-	-	16
Primera infancia	1.877.349	13.333.211,9	9.988.660	223.284,6	15.674
Proyección	67.612	647.544,6	-	-	648
Total	2.190.311	15.531.891,8	10.428.660	331.900,2	18.076

Notas: (a) El factor de conversión de unidades Bienestarina líquida de 200 mililitro a kilogramos es de 0,212. (b) Se proyecta que los cupos y cantidades anuales para una vigencia, las cuales se mantendrán constantes desde 2022 hasta 2027.

Fuente: ICBF (2021).

Ahora bien, el control de calidad tanto de las materias primas, suministros y producto terminado, como del proceso de fabricación y distribución es realizado por tres entes: (i) los controles propios llevados a cabo por el contratista encargado de la producción, desarrollo de nuevos productos y distribución de AAVN a los puntos primarios; (ii) la Interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica, operativa y de control de calidad al contrato de producción, desarrollo de nuevos productos y distribución; y (iii) el seguimiento y supervisión directa que realiza el ICBF a través de la sede de la Dirección General, las regionales y centros zonales del ICBF.

4.4. Beneficios del proyecto

El suministro de alimentos de la naturaleza de la Bienestarina más® permite, no solo un mayor aporte energético y la inclusión en la alimentación de una proteína con una adecuada calidad, sino que adicionalmente se convierte en un vehículo de micronutrientes por medio de la fortificación de la misma, favoreciendo la ingesta de aquellos que se consideran críticos en la salud pública como lo son el hierro, zinc, Vitamina A y ácido fólico en el caso de las mujeres gestantes.

Al garantizar la continuidad de los servicios enmarcados en el esquema de provisión de AAVN a población vulnerable se contribuirá al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el PND 2018-2022, especialmente en las relacionadas con la reducción en la tasa de mortalidad infantil por desnutrición en menores de 5 años (meta del cuatrienio: 6,5 vs. línea de base: 8,2), la disminución en la prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años (meta del cuatrienio: 1,0 % vs. línea de base: 1,6 %), la disminución en el porcentaje de retraso en talla en menores de 5 años (meta del cuatrienio: 8 % vs. línea de base: 10,8 %), y el incremento en el porcentaje de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses, como un factor protector para la prevención de la desnutrición infantil (meta del cuatrienio: 42,8 % vs. línea de base: 36,1 %).

Por otro lado y en el marco de la contingencia por la que actualmente atraviesa el mundo, el Programa Mundial de Alimentos ha pronosticado, en declaraciones realizadas según informes oficiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO (por sus siglas en inglés)²⁷, que la pandemia causada por el COVID-19 repercutirá en un incremento del hambre y la pobreza en los países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños; se estima que la pandemia sumará 20 millones de personas en situación de inseguridad alimentaria. Colombia, incluida en esta instancia, debe impulsar acciones que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional de las familias afectadas por la pandemia.

Garantizar la producción y distribución de AAVN de manera ininterrumpida y gratuita para la población beneficiaria de los programas del ICBF contribuirá a la atención y prevención del bajo peso para la edad gestacional en las mujeres gestantes, y la desnutrición en niños y niñas menores de cinco años, a través de acciones en alimentación, nutrición y fortalecimiento familiar, en articulación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. A continuación, se detallan los principales beneficios:

²⁷ Noticia del 27 de abril de 2020, con titular *Nuevo informe de la FAO advierte del impacto del COVID-19 en la seguridad alimentaria de América Latina y el Caribe*. Tomado de: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1272991/>.

1. Aporta en la garantía del derecho a la alimentación de la población beneficiaria de los programas del ICBF, mediante la producción y distribución de AAVN, que son incorporados en la minuta patrón de los diferentes servicios.
2. Permite contribuir al logro de los objetivos establecidos en el PND 2018-2022 en la línea D *Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: con mentes y cuerpos sanos*. También permite continuar con el aporte del ICBF en el logro de Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 *hambre cero*. Lo anterior, teniendo en cuenta que, la producción y distribución de AAVN constituye una estrategia de complementación alimentaria y nutricional para la población beneficiaria de los programas y servicios del ICBF, la cual se estima en alrededor de 2,2 millones de beneficiarios entre niños, niñas, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia.
3. Permite realizar la constitución de inventarios de AAVN para apalancar su entrega en el arranque de las siguientes vigencias de las diferentes modalidades y servicios del ICBF. Permite la mejora en los procesos de asistencia técnica para la programación, distribución, seguimiento y monitoreo, en el marco de la producción y distribución de AAVN.

4.5. Seguimiento

El seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las acciones propuestas para el cumplimiento del objetivo del documento CONPES se realizará a través del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que se encuentra en el Anexo A. El reporte periódico al PAS lo realizará el ICBF y será consolidado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), de acuerdo con lo estipulado en la Tabla 3.

Tabla 3. Cronograma de seguimiento

Corte	Fecha
Primer corte	Diciembre de 2021
Segundo corte	Junio de 2022
Tercer corte	Diciembre de 2022
Cuarto corte	Junio de 2023
Quinto corte	Diciembre de 2023
Sexto corte	Junio de 2024
Séptimo corte	Diciembre de 2024
Octavo corte	Junio de 2025
Noveno corte	Diciembre de 2025
Décimo corte	Junio de 2026

Corte	Fecha
Décimo primer corte	Diciembre de 2026
Informe de cierre	Junio de 2027

Fuente: DNP (2021).

4.6. Financiamiento

Para garantizar la ejecución del *Proyecto de inversión Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional*, en la Tabla 4 se presenta el requerimiento total del ICBF para los años 2022 a 2027.

Tabla 4. Plan de inversiones 2022-2027

(Millones de pesos corrientes)

Actividad	Valor solicitado						Total
	2022	2023	2024	2025	2026	2027 ^(a)	
Producción y distribución	170.610	178.786	187.360	196.349	205.775	214.394	1.153.274
Interventoría	5.398	5.559	5.726	5.898	6.075	6.196	34.852
Total	176.008	184.345	193.086	202.247	211.850	220.590	1.188.126

Notas: (a) Corresponde a los meses de enero a noviembre de 2027.

Fuente: ICBF (2021).

El monto de 2021 corresponde a los recursos de apalancamiento necesarios para la solicitud de vigencias futuras ordinarias, mientras que para el período 2022-2027 se requiere la autorización para comprometer recursos que superan el período de Gobierno actual. Cabe señalar que el proyecto de inversión cuenta con una apropiación vigente en Decreto 1805 de 2020 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos por valor de 241.567 millones de pesos, que permiten apalancar para la presente vigencia el 15 % del valor de las vigencias futuras de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003. En cumplimiento de lo establecido en el literal b del artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Así, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2009 y con el artículo 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015, el Confis, en sesión del día 6 de septiembre de 2021 dio aval fiscal para la declaración de importancia estratégica del *Proyecto de inversión*

Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional (Anexo B).

5. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social:

1. Declarar la importancia estratégica del *Proyecto de inversión Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional*, de conformidad con la Ley 819 de 2009, así como en el Decreto 1068 de 2015 y el aval fiscal otorgado por el Confis, presentado en el Anexo B.

2. Solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar realizar las acciones necesarias para adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de las vigencias futuras ordinarias de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, requeridas para la total financiación y ejecución del *Proyecto de inversión Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional*, de acuerdo con la normativa aplicable y acorde con Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

3. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación consolidar y divulgar la información del avance de las acciones según lo planteado en el Plan de Acción y Seguimiento (Anexo A). La información deberá ser proporcionada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de manera oportuna según lo establecido en la Tabla 4.

6. GLOSARIO

Acceso: es la posibilidad de todas las personas de alcanzar una alimentación adecuada y sostenible.

Alimento complementario fortificado: es todo alimento sólido o líquido que contenga nutrientes, que no sea la leche materna, que se da al lactante y a los niños pequeños durante el período de alimentación complementaria.

Alimentos de alto valor nutricional: son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados, que se consideran buena fuente de macro y micronutrientes. Actualmente, el ICBF cuenta con la Bienestarina más, el Alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia y La Bienestarina líquida.

Alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia: es un complemento nutricional diseñado específicamente para cubrir requerimientos nutricionales de las mujeres gestantes y madres en período de lactancia. Elaborado a base de harinas de cereales, aislado de soya, aceite en polvo de maíz, almidón de yuca, suero lácteo, leche entera en polvo, fortificado con vitaminas, minerales, DHA y ALA, con sabor artificial. Es de fácil preparación. No contiene conservantes ni colorantes. Contiene micronutrientes aminoquelados que mejoran la absorción en la población beneficiaria y cuenta con un balance adecuado de aminoácidos esenciales. Adicionalmente contiene omega 3 mediante la combinación de ácido alfa-Linolénico (ALA), ácido eicosapentaenoico (EPA) y el ácido docosahexaenoico (DHA) (ALA+ DHA + EPA), dada la importancia para el desarrollo del sistema nervioso y en especial del cerebro de los niños y niñas que ocurre en el último tercio del período gestacional donde comienza en forma activa la formación de las neuronas y donde el requerimiento de (DHA) aumenta considerablemente.

Aprovechamiento o utilización biológica de los alimentos: se refiere a cómo y cuánto aprovecha el cuerpo humano los alimentos que consume y cómo los convierte en nutrientes para ser asimilados por el organismo.

Bienestarina más: es un alimento precocido a base de una mezcla de harina de cereales, harina de leguminosa, leche entera en polvo, con vitaminas y minerales, ácidos grasos esenciales y sabores de origen natural. Es de fácil preparación. Contiene micronutrientes aminoquelados que mejoran la absorción en la población beneficiaria y cuenta con un balance adecuado de aminoácidos esenciales. No contiene conservantes ni colorantes.

Bienestarina líquida: es un alimento elaborado mediante un proceso de Ultra Alta Temperatura UAT (UHT) larga vida elaborado a partir de la mezcla harinas de cereales, harina de leguminosa y harina de pseudocereal, leche entera líquida, es fortificada con

vitaminas y minerales, y sabor de origen natural. Este producto contiene un balance adecuado de aminoácidos esenciales. No contiene conservantes.

Calidad e inocuidad de los alimentos: se refiere al conjunto de características de los alimentos que garantizan que sean aptos para el consumo humano, que exigen el cumplimiento de una serie de condiciones y medidas necesarias durante la cadena agroalimentaria hasta el consumo y el aprovechamiento de los mismos, asegurando que una vez ingeridos no representen un riesgo (biológico, físico o químico) que menoscabe la salud.

Complementación alimentaria: programas de suministro de alimentos de alto valor nutricional para mejorar el estado nutricional de la población vulnerable, principalmente niños y niñas entre seis meses y cinco años de edad y madres gestantes y lactantes.

Consumo: se refiere a los alimentos que comen las personas y está relacionado con la selección de los mismos, las creencias, las actitudes y las prácticas.

Desnutrición: es un estado patológico caracterizado por la falta de aporte adecuado de energía o de nutrientes acordes con las necesidades biológicas del organismo, que produce un estado catabólico, sistémico y potencialmente reversible.

Desnutrición aguda: deficiencia de peso para la talla. Delgadez extrema. Resulta de una pérdida de peso asociada con periodos recientes de hambruna o enfermedad que se desarrolla muy rápidamente y es limitada en el tiempo.

Desnutrición crónica: en infantes, niños y adolescentes, es el retraso del crecimiento esperado para una edad dada y reflejado en la talla del menor. En este retraso en niños o adolescentes en fase de crecimiento, el cuerpo retrasa su crecimiento ante la falta de nutrientes provocándole falencias que lo afectaran en el futuro.

Disponibilidad de alimentos: es la cantidad de alimentos con que se cuenta a nivel nacional, regional y local.

Estado nutricional: es el resultado de la relación entre la ingesta de energía y nutrientes y el gasto causado por los requerimientos nutricionales según la edad, sexo, estado fisiológico y actividad física.

Inseguridad alimentaria leve: en esta categoría se evidencia la preocupación de los miembros del hogar por el abastecimiento suficiente de alimentos y los ajustes alimentarios, como la disminución de la calidad de los alimentos y se reporta poco o ninguna reducción en la cantidad de alimentos que usualmente realiza el hogar.

Inseguridad alimentaria moderada: en este grado de inseguridad alimentaria la ingesta de alimentos por los adultos ha sido reducida de tal modo que implica una experiencia psicológica constante de sensación de hambre.

Inseguridad alimentaria severa: todos los miembros del hogar han reducido la ingesta de alimentos hasta el extremo en que los niños experimentan hambre.

Macronutrientes: son aquellos nutrientes que suministran la mayor parte de la energía metabólica del organismo. Están conformados por las proteínas, los carbohidratos y las grasas y su función es la construcción y reconstrucción de las estructuras corporales (células, tejidos y órganos).

Micronutrientes: se refiere a las vitaminas y minerales cuyo requerimiento diario es relativamente pequeño pero indispensable para los diferentes procesos bioquímicos y metabólicos del organismo y en consecuencia para el buen funcionamiento del cuerpo humano.

Seguridad alimentaria y nutricional: es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

Tasa de mortalidad infantil: es el número de defunciones de niños menores de un año por cada 1.000 nacidos vivos para un año dado, en un determinado país, territorio o área geográfica.

Talla: es la distancia entre el vértex y las plantas de los pies en centímetros, refleja la interacción entre el potencial genético de crecimiento y los factores ambientales que influyeron en la realización de ese potencial.

ANEXOS

Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)

Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis



hvdA LcM8 cHHz U6d CLd6 9RX4 cH4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://seidelectronica.minhacienda.gov.co>
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

5.4.0.2 Grupo de Inclusión Social y Control



Radicado: 2-2021-046923
Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2021 11:16

Doctora
LILIANA PULIDO VILLAMIL
Encargada de las Funciones de la Dirección General
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Avenida Carrera 68 No. 64 C -75
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2021-069176
No. Expediente: 1266/2021/SITPRES

Asunto: Autorización Aval Fiscal

Apreciada doctora Liliana:

En atención al oficio No. 202110000000141011 del 30 de julio de 2021, de manera atenta me permito informarle que el *Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS)* en su sesión del día 06 de septiembre, otorgó aval fiscal al proyecto de inversión "Contribución con Acciones de Promoción y Prevención en el Componente de Alimentación y Nutrición para la Población Colombiana a Nivel Nacional" del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con lo señalado en los artículos 10 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, en los siguientes términos:

VIGENCIAS	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Aval Fiscal Solicitado	176.008	184.345	193.086	202.247	211.850	220.590
Recursos Propios						

Lo anterior, con el fin de que la entidad continúe con el proceso para la Declaratoria de Importancia Estratégica por parte del Consejo Superior de Política Económica y Social (CONPES).

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal

Revisó: Diana Jiménez / Liliana M. Rodríguez
Preparó: Luz Rodríguez

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Anexo C. Descripción de los AAVN y su contenido nutricional

Los AAVN son alimentos adicionados, enriquecidos y fortificados, que se consideran una fuente importante de macro y micronutrientes, ya que contribuyen con la ingesta de nutrientes críticos para la población, así como con el aporte de energía total de la población beneficiaria de las modalidades de atención del ICBF, los cuales son entregados gratuitamente (Tabla 5).

Tabla 5. Descripción de los AAVN y su contenido nutricional

Bienestarina más®	Bienestarina® líquida	Alimento para mujer gestante y madre en período de lactancia
Producida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desde el año 1976 para la población más vulnerable del país y que hace parte de los programas institucionales. Desde sus inicios la Bienestarina® ha sido fortificada con vitaminas y minerales considerando el estado nutricional de la población a atender. Es un alimento precocido a base de una mezcla de harina de cereales, harina de leguminosa, leche entera en polvo, con vitaminas y minerales, ácidos grasos esenciales y sabores de origen natural. Es de fácil preparación. Contiene micronutrientes aminoquelados que mejoran la absorción en la población beneficiaria y cuenta con un balance adecuado de aminoácidos esenciales. No contiene conservantes ni colorantes. Se produce en las plantas de propiedad del ICBF, ubicadas en los municipios de Sabanagrande (Atlántico) y Cartago (Valle del Cauca).	Es un alimento Ultra Alta Temperatura UAT (UHT) larga vida elaborado a partir de la mezcla harinas de cereales, harina de leguminosa y harina de pseudocereal, leche entera líquida, es fortificada con vitaminas y minerales, y sabor de origen natural. Este producto contiene un balance adecuado de aminoácidos esenciales. No contiene conservantes. Es producida por el ICBF desde el año 2009 y fue diseñada especialmente para situaciones donde no se cuenta con disponibilidad de agua segura o se requiere de un alimento listo para el consumo. Este producto no requiere refrigeración. Una vez es abierto de debe garantizar su consumo en el menor tiempo posible. Se produce a través de maquila con empresas lácteas. - Presentación: unidad de 200 mL. Caja por 36 unidades.	Es un complemento nutricional diseñado específicamente para cubrir requerimientos nutricionales de las mujeres gestantes y madres en período de lactancia, beneficiarias de las modalidades de atención del Instituto, el cual se diseñó y desarrolló en el año 2015. Es un alimento elaborado a base de harinas de cereales, aislado de soya, aceite en polvo de maíz, almidón de yuca, suero lácteo, leche entera en polvo, fortificado con vitaminas, minerales, DHA y ALA, con sabor artificial. Es de fácil preparación. No contiene conservantes ni colorantes. Contiene micronutrientes aminoquelados que mejoran la absorción en la población beneficiaria y cuenta con un balance adecuado de aminoácidos esenciales. Adicionalmente contiene omega 3 mediante la combinación de Ácido Alfa-Linolénico (ALA), Ácido Eicosapentaenoico (EPA) y el Ácido Docosahexaenoico (DHA) (ALA+ DHA + EPA), dada la importancia para el desarrollo del sistema nervioso y en especial del cerebro de los niños y niñas que ocurre en el último tercio del período gestacional donde

Bienestarina más®	Bienestarina® líquida	Alimento para mujer gestante y madre en período de lactancia
- Presentación: Empaque primario: bolsa de 900 g. Empaque secundario: bulto de 22,5 Kg. - Referencias: Bienestarina más®, Bienestarina más® sabor Fresa Natural y Bienestarina más® sabor vainilla.	- Referencias: sabor vainilla natural y arroz, avena y quinua.	comienza en forma activa la formación de las neuronas y donde el requerimiento de (DHA) aumenta considerablemente. Se produce en las plantas de propiedad del ICBF, ubicadas en los municipios de Sabanagrande (Atlántico). - Presentación: Empaque primario: bolsa de 900 g. Empaque secundario: bulto de 22,5 Kg. <u>Nota importante:</u> no se debe suministrar a los niños y niñas.

Fuente: ICBF (2021).

El aporte nutricional de los AAVN en 100 gramos y por ración se establece a continuación:

Nutriente		Bienestarina más		Bienestarina más sabor fresa y vainilla natural		Bienestarina líquida vainilla		Bienestarina líquida arroz, avena y quinua		Alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia	
		100 gramos	15 gramos	100 gramos	15 gramos	100 cc	200 cc	100 cc	200 cc	100 gramos	30 gramos
Calorías	Kcal	360	54	360	54	85	170	85	170	400	120
Proteínas	g	21	3,15	24	3,6	3,5	7	3,5	7	21,5	6,5
Grasa	g	3	0,45	3	0,45	2,5	5	2,5	5	11	3,3
Carbohidratos	g	63	9,45	59	8,85	12,5	25	12,5	25	50	15
Sodio	mg	66,6	10,0	66,6	10,0	75	150	75	150	333,3	100
Fibra dietaria	g	1,3	0,2	1,4	0,2	2,5	5	1	2	0	0
Calcio	mg	800	120	800	120	125	250	125	250	1166	349,8
Fósforo	mg	600	90	600	90	100	200	100	200	833	249,9
Hierro	mg	10,5	1,575	10,5	1,575	1,5	3	1,5	3	39,37	11,811
Vitamina A	UI	3330	499,5	3330	499,5	600	1200	202,5	405	3333,17	999,951
Vitamina C	mg	45	6,75	45	6,75	12	24	4,5	9	153,55	46,065
Tiamina (vitamina B1)	mg	1,234	0,1851	1,234	0,1851	0,15	0,3	0,125	0,25	1,73	0,519
Niacina (vitamina B3)	mg	12,334	1,8501	12,334	1,8501	2,2	4,4	1,5	3	14,8	4,44
Riboflavina (vitamina B2)	mg	1	0,15	1	0,15	0,2	0,4	0,125	0,25	1,19	0,357
Vitamina B6	mg	1,333	0,2000	1,333	0,2000	0,2	0,4	0,125	0,25	1,52	0,456
Ácido fólico	µg	382,32	57,348 0	382,32	57,3480	48	96	35	70	991,1	297,33
Vitamina B12	µg	2,33	0,3495	2,33	0,3495	0,35	0,7	0,225	0,45	3,02	0,906
Zinc	mg	10,5	1,5750	10,5	1,5750	1,5	3	1,5	3	37,4	11,22
Vitamina D	UI	333,33	50,00	333,33	50,00			100	200	400	120
Cobre	mg	980	147,00	980	147,00			75	150	999,65	299,9

Nutriente		Bienestarina más		Bienestarina más sabor fresa y vainilla natural		Bienestarina líquida vainilla		Bienestarina líquida arroz, avena y quinua		Alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia	
		100 gramos	15 gramos	100 gramos	15 gramos	100 cc	200 cc	100 cc	200 cc	100 gramos	30 gramos
Ácidos grasos omega 3 – ALA	mg	100	15	100	15,00					45	13,5
Ácidos grasos omega 3 - DHA+ EPA	mg									45	13,5

Fuente: Dirección de Nutrición del ICBF (2021).

BIBLIOGRAFÍA

- Congreso de la República de Colombia. (Agosto de 2016). Ley 1804 del 2016: Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1804_2016.htm
- Congreso de la República de Colombia. (Mayo de 2019). Ley 1955 del 2019: Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=93970>
- Departamento Nacional de Planeación. (Marzo de 2008). Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN). Documento CONPES 113. Bogotá D.C., Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación. (Septiembre de 2015). CONPES 3843 de 2015: Importancia estratégica de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que serán entregados por el ICBF en las vigencias 2016-2019. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/conpes_dnp_3843_2015.htm
- Econometría-SEI. (2012). *Informe Metodología de la Evaluación de Impacto de la Bienestarina*. .
- Gobierno Nacional de Colombia. (Diciembre de 2012). Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN) 2012-2019. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/pnsan.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (Mayo de 2013). Resolución 1841 de 2013: Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. Bogotá, D.C., Colombia. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30031789>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2015. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/bienestar/nutricion/encuesta-nacional-situacion-nutricional#ensin3>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Estrategia Nacional para la Prevención y Control de las Deficiencias de Micronutrientes en Colombia 2014 – 2021. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/Estrategia-nacional-prevencion-control-deficiencia-micronutrientes.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2010). Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/bienestar/nutricion/encuesta-nacional-situacion-nutricional#ensin3>

- Naciones Unidas. (Diciembre de 2018). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Presidencia de la República de Colombia. (Mayo de 2015). Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación N° 1084 de 2015. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77715>
- Salud, I. N. (2013). Informe final de resultados evaluación de impacto de la Bienestarina mejorada en niños y niñas de 12 a 23 meses pertenecientes a hogares FAMI.